

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5994 *MONDRAGÓN LINGUA, S. COOP.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMUNICACIÓN MULTILINGUE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable, se hace público que la Asamblea General Ordinaria de Mondragón Lingua, S. Coop., celebrada el día 3 de junio de 2017 y el socio único de Comunicación Multilingue, S.L.U., la propia cooperativa Mondragón Lingua, S. Coop., en decisión adoptada en la misma fecha, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Comunicación Multilingue, S.L.U., por parte de Mondragón Lingua, S. Coop., con aprobación de los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2016 verificados por los auditores de cuentas de las mismas y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Cooperativas de Euskadi, el 17 de mayo de 2017, y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de mayo de 2017, con disolución sin liquidación de Comunicación Multilingue, S.L.U., y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Mondragón Lingua, S. Coop.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Cooperativas de Euskadi, se hace constar el derecho de separarse de la cooperativa que asiste a todos los socios de la cooperativa participante en la fusión que hayan votado en contra de la misma, o los que, no habiendo asistido a la Asamblea, expresen su disconformidad mediante escrito dirigido a los administradores en el plazo de cuarenta días desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores de cualquiera de las entidades participantes en la fusión y que se ejercerá, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Cooperativas de Euskadi y el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Arrasate-Mondragón, 6 de junio de 2017.- La Presidenta del Consejo Rector de Mondragón Lingua, S. Coop., doña Estíbaliz Ruiz de Aretxabaleta Montoya, y en nombre y representación de Mondragón Lingua, S. Coop., Administrador único de Comunicación Multilingue, S.L.U., doña Adelaida Maidagan Lazcano.

ID: A170046752-1